**BOLIVIA**

**DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS**

El año 2014, el Tribunal Constitucional de Bolivia, máximo órgano de justicia del país que vela por la vigencia de los derechos humanos, emitió la Sentencia Constitucional N° 206 que establece que todas las mujeres podrán acceder a un aborto legal, seguro y gratuito cuando el embarazo sea producto de una violación, incesto o estupro, así como cuando el embarazo ponga en riesgo la salud o la vida de la madre.

En ese marco, la Sentencia exhortó a la Asamblea Legislativa Plurinacional, desarrollar normas que garanticen el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos conforme a lo establecido en el art. 66 de la CPE, y que las mismas coadyuven a resolver los abortos clandestinos. Asimismo, al Órgano Ejecutivo, priorice y ejecute políticas públicas educativas y de salud destinadas a la difusión, protección, atención, de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, que puedan contrarrestar y/o disminuir las tasas de mortalidad de las mujeres.

En ese entendido, **¿Qué acciones desarrollaron a la fecha ambas instancias para garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres?**